



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2021002102

**ELSUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA DEL INVIMA CERTIFICA:**

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto:
HYGEA OLEOCLEAN

**Está contemplado entre los productos que NO requiere Notificación Sanitaria Obligatoria
para su fabricación, importación o comercialización en Colombia**

INTERESADO: BLACKWATER COLOMBIA S.A.S.
SOLICITANTE: LUIS FILOGONIO PEREZ ROYO
RADICACIÓN: 20201254615
FECHA RADICACIÓN: 30/12/2020

OBSERVACIONES: Este despacho conceptúa que el producto HYGEA OLEOCLEAN no requiere Notificación Sanitaria Obligatoria, por cuanto es un desengrasante para aplicarse a nivel Institucional, mercado automotriz, carros cisternas; de acuerdo a lo indicado en la información técnica y etiqueta allegada por el interesado; en este sentido, su función y campo de acción se encuentran contemplados dentro de las excepciones a la definición de Producto de Higiene Doméstica señalada en la Decisión 706 de 2008.

[...] "Esta definición no incluye aquellos productos cuya formulación tiene por función principal el remover la suciedad, desinfectar y propender el cuidado de la maquinaria e instalaciones industriales y comerciales, centros educativos, hospitalarios, salud pública y otros de uso en procesos industriales." [...]

La aplicación y/o uso del producto de la referencia es responsabilidad del usuario bajo las instrucciones y precauciones indicadas por el fabricante del mismo, que deben figurar en las etiquetas y/o empaques con las cuales se comercializará.

El número de esta certificación no puede ser utilizado en materiales de envase o empaque de ningún producto ni en material publicitario ya que no equivale a un registro o permiso expedido por el INVIMA.

La presente certificación no excluye otros documentos que puedan implicar control dentro de la legislación para esta clase de productos en el país.

Página 1 de 2



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2021002102

Este concepto puede ser susceptible a cambios acorde con interpretaciones normativas ó cambios en la Normatividad vigente.

Tendrá CINCO (5) días hábiles para solicitar corrección a este documento.

Se expide en Bogotá D.C., el 5 de Febrero de 2021 .

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

GUILLERMO JOSE PEREZ BLANCO
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA
Proyectó: Legal: mjunielesh, Técnico: prodriguez2 Revisó: coordina_cosmeticos